



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 038-2017-R

Lambayeque, 11 de enero de 2017

VISTO:

El expediente N° 6256-2016-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor José Luis Rodas Cabanillas, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hijo Luis Enrique Rodas Cobos;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 172-2016-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor docente nombrado, José Luis Rodas Cabanillas, es padre del Joven Luis Enrique Rodas Cobos, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 60724181, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0798-2016-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 1408-2016-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 0910-OGAD-2016-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el señor Luis Enrique Rodas Cobos, no ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, por ser la primera oportunidad que solicita este beneficio;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, al señor **LUIS ENRIQUE RODAS COBOS**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, hijo del señor José Luis Rodas Cabanillas, servidor docente nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.



Manuel Augusto Rodríguez Sandoval
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector